

	ACTA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PRINCIPALES y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORTOLIMA PERIODO 2024-2027		Código:	F_004
			Versión:	02
			Pág.	__ de 16__

LUGAR: AUDITORIO DE CORTOLIMA – PRIMER PISO SEDE CENTRAL IBAGUÉ.

FECHA Y HORA DE INICIO: 20/09/2023, 09:00 AM

ASUNTO. Reunión previamente convocada de elección de los representantes principales y suplentes del Sector Privado ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA para el periodo del 1 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.8.5A.1.6 del decreto 1076 de 2015 proferido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ASISTENTES.

Ver formato F_003

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En la ciudad de Ibagué – Tolima en la sede principal de Cortolima, siendo las 09:00 a.m. del día 20 de septiembre de 2023, se dio inicio a la reunión de Elección del los representantes principales y suplentes del Sector Privado ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA para el periodo del 1 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027, en atención a la convocatoria de la Corporación Autónoma a regional del Tolima – Cortolima.

El Dr. Juan Carlos Guzmán Cortes (Subdirector Jurídico de Cortolima) se dirige a los presentes dándoles la Bienvenida y haciendo énfasis principalmente en el rol logístico que presta la Corporación en esta reunión de elección para que todo se lleve a buen término, igualmente dar a conocer cada una de las etapas agotadas que se llevaron a cabo desde la convocatoria hasta el día de hoy que se elige a los representantes principales y suplentes del Sector Privado ante el consejo directivo de la corporación.

1. INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA REUNIÓN

Interviene el Doctor Juan Ernesto Sanchez Barreto como actual representante del sector privado en ejercicio ante el Consejo Directivo de Cortolima saludando a todos los asistentes a la reunión de Elección de los representantes principales y suplentes del Sector Privado ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA para el periodo del 1 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027, en atención a la convocatoria de la Corporación Autónoma a Regional del Tolima – Cortolima. seguidamente procede a dar por instalada la reunión de elección de los representantes del sector privado en la fecha, hora y lugar previsto. También interviene el Doctor Héctor Rojas actual representante del sector privado en ejercicio ante el Consejo Directivo de Cortolima dando la Bienvenida a todos los asistentes.

	ACTA ELECCION DE REPRESENTANTES PRINCIPALES y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORTOLIMA PERIODO 2024-2027	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de 16__

Posteriormente se propone en siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Instalación y apertura de la reunión por parte del Consejero Juan Ernesto Sanchez Barreto.
2. Lectura del ORDEN DEL DIA.
- 3- Actos protocolarios (Himnos) y verificación de Asistencia.
4. Elección del Presidente y secretario de la reunión.
5. Presentación del informe resultante de la evaluación y revisión de la documentación presentada por las organizaciones del Sector Privado, a cargo del comité evaluador.
6. Decisión de la forma de elección de los representantes y suplentes.
7. Elección de los dos (2) Representantes PRINCIPALES y SUPLENTE del SECTOR PRIVADO ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA periodo — 2024 — 2027.

Se pone a consideración de los asistentes el anterior orden del día y se aprueba por unanimidad el mismo.

3. ACTOS PROTOCOLARIOS:

Se invita a los asistentes a ponerse de pie y entonar el Bunde Tolimense.

De otro lado, se deja constancia que en registro de asistencia se constató la cantidad de poderes presentados por cada apoderado y se determinó que se encuentran presentes 65 Representantes y apoderados del Sector Privado con voz y voto de 1305 habilitados y hay 5 ausentes, por lo cual se anuncia que hay quórum decisorio y deliberatorio, todo según la siguiente relación:

Consecutivo	NOMBRES Y APELLIDOS DEL APODERADO	No. de Identificación	No. de poderes
1	HECTOR ROJAS MENDOZA	93123485	97
2	JULIO CESAR CASTRO	14232725	54
3	WILSON EDILBERTO VEGA CASTILLO	79892679	7
4	CAROLINA LEONEL SIERRA	65703052	2
5	JORGE ANDRES VALENZUELA MENDEZ	1080182310	1



**ACTA ELECCION DE
REPRESENTANTES PRINCIPALES y
SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO
ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE
CORTOLIMA PERIODO 2024-2027**

Código:

F_004

Versión:

02

Pág.

_ de _16_

6	CLAUDIA LORENA CARTAGENA MURILLO	65708817	6
7	JHON JAIRO SANDOVAL	93127032	6
8	EDER NUÑEZ RONDON	93123004	29
9	EDGAR ROJAS ROJAS	93116473	7
10	CARLOS ANDRES ORTEGON RONDON	93088399	15
11	CARLOS ALBERTO ROJAS GUEVARA	5937698	20
12	WILSON MONTEALEGRE SANCHEZ	93131904	4
13	GABRIEL NUÑEZ ALMARIO	19326278	17
14	HERSON DE JESUS BRIÑEZ VASQUEZ	93124176	11
15	JOSE MANCILLA VALBUENA	14225171	1
16	DAGOBERTO SUAREZ SARMIENTO	14226227	24
17	HEBER ACOSTA BOCANEGRA	93058004	31
18	MARIA FENIBAR OLAYA RODRIGUEZ	38224271	24
19	FRANKLIN CARAVAJAL GOMEZ	5819860	14
20	JOHANNA ALEXANDRA VALDERRAMA VARON	38144875	32
21	TATIANA CAROLINA HERNANDEZ REINOSO	1110535372	23
22	GEMA LUCIA REINOSO HENAO	65729538	1
23	ANGELA MILENA MOLINA MENDOZA	1105671137	27
24	LAURA NATALY ROJAS NUÑEZ	1105682361	14
25	YEIMY VIVIANA CARDOZO CORREALES	1022373218	1
26	VALENTINA OSPINA GUZMAN	1109006718	5
27	BRESCY PAMELA GOMEZ BORJA	11105685309	61
28	JHON EDISON CARTAGENA RODRIGUEZ	1105675658	12
29	RAUL FRANCISCO VERA LOZANO	993127332	6
30	CESAR AUGUSTO MURILLO CASTRO	1105686976	23
31	NELSON ENRIQUE SANCHEZ ROJAS	93132804	11
32	JHONATAN SALOMON ROJAS MELO	1108933793	2
33	OSWALDO CARDONA MARTINEZ	93122051	10
34	PEDRO ANTONIO BLANCO ORTIZ	93180631	40
35	JIMMY JOVANNY GUZMAN LEAL	93084988	9
36	DANIEL NICOLAS GOMEZ VALENCIA	1030618019	37
37	LEIDER GIOVANNA NUÑEZ TORREZ	65698353	21
38	VICTOR MANUEL IDARRAA SANTOS	1105677426	12
39	JOSE GABRIEL SALGUERO	93085741	33
40	OLIVERIO RODRIGUEZ ORJUELA	93124864	1
41	OSCAR EDUARDO CORTES CARDOSO	1105688228	13
42	JUAN PABLO CORRECHA BRIÑEZ	1108934842	11
43	LINA MARIA GARCIA BUSTAMANTE	1105691032	4

	ACTA ELECCION DE REPRESENTANTES PRINCIPALES y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORTOLIMA PERIODO 2024-2027	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de 16__
44	SANDRA MILENA CONDE SANCHEZ	28880496	24
45	FERNANDO RODRIGUEZ CHACON	93363528	1
46	ABEL SANCHEZ ARIAS	14230334	18
47	CRISTIAN DARWIN GOMEZ BORJA	1105672872	12
48	MIGUEL ANGEL FRANCO SANDOVAL	93131059	39
49	ZAYRA DANIELA IBAÑEZ BOTERO	1110558167	66
50	JUAN GUILLERMO BAHAMON SANCHEZ	1105305270	2
51	ESNEIDER OLAYA RODRIGUEZ	38244405	16
52	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	1110060558	22
53	ALEXANDER CARDOZO VARGAS	93371930	41
54	OLGA INES GUERRA DE CASTRO	38243708	1
55	JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO	93376278	52
56	JAIME FERNANDO HERNANDEZ OLAYA	93393391	39
57	CATHERINE FUENTES HENDE	65632517	37
58	WILLINGTON MONTES MOLINA	93397943	62
59	VIVIANA MARCELA IBAÑEZ BOTERO	28539577	12
60	JONH ALEXANDER OSORIO PERDOMO	1105674031	22
61	RAFAEL ORLANDO LARA OJEDA	1110484726	8
62	ADRIANA JANETH VARON ACOSTA	28978767	23
63	CARLOS ROBINSON LOPEZ POVEDA	11317968	6
64	JANETH RODRIGUEZ ALFONSO	1105679754	5
65	LEYDY VIVIANA GUZMAN MAFLA	65709808	16
		TOTAL	1303

4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Luego de la deliberación por parte de los representantes y apoderados de las organizaciones del sector privado se propone como presidente al señor CARLOS ALBERTO ROJAS GUEVARA y como secretario al señor WILSON EDILBERTO VEGA CASTILLO.

Seguidamente se les consulta a los postulados si aceptan el cargo ante lo cual responden positivamente aceptando la designación de las mayorías.

Se pone a consideración de los asistentes a la reunión la postulación de los señores CARLOS ALBERTO ROJAS GUEVARA (presidente) WILSON EDILBERTO VEGA CASTILLO (secretario) y se aprueba por unanimidad la elección de presidente y secretario de la reunión.

	ACTA ELECCION DE REPRESENTANTES PRINCIPALES y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORTOLIMA PERIODO 2024-2027		Código:	F_004
			Versión:	02
			Pág.	__ de 16__

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME RESULTANTE DE LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SECTOR PRIVADO, A CARGO DEL COMITÉ EVALUADOR.

Procede el Doctor Juan Carlos Guzmán Cortes (Subdirector Jurídico) integrante del comité de verificación a dar lectura del informe:

(...)

LUGAR, Sala de Audiencias de la Subdirección jurídica de CORTOLIMA.

FECHA Y HORA DE INICIO: 18/09/2023; 2:30 PM.

ASUNTO: Informe de verificación del cumplimiento de requisitos de las Organizaciones del Sector Privado en aplicación del Decreto 1076 de 2015, que compilo el Decreto 1850 de 2015, artículos 2.2.8.5A.1.3 y 2.2.8.5A.1.4 y respuesta a las observaciones presentadas al informe que contiene el listado de las organizaciones del sector privado y los candidatos habilitados y no habilitados para la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de Cortolima para el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

ASISTENTES: Comisión designada mediante Resolución No.5016 del 30 de agosto de 2023. Ver al final del acta.

TEMAS DE DISCUSIÓN

Revisión de las observaciones presentadas al informe de verificación que contiene el listado de las organizaciones del sector privado habilitadas y no habilitadas y los candidatos habilitados y no habilitados para la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de Cortolima para el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027 y elaboración de informe de verificación definitivo.

DESARROLLO:

Siendo las 2:30 P.M. del 18 de septiembre de 2023, se reunió la comisión de verificación de requisitos en la sala de audiencias de la Subdirección Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA; los funcionarios comisionados mediante la resolución CORTOLIMA No. 5016 del 30 de agosto de 2023, son: el Dr. Juan Carlos Guzmán Cortes (Subdirector Jurídico), el Ing. Jorge Serafin Sechague (Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera), la Dra. Yerly Zulyana Sanchez Ortiz (Profesional Especializado Subdirección de Administración de Recursos Naturales) y el Dr. Luis Fernando Orozco Vargas (Contratista Subdirección Jurídica, como apoyo técnico-jurídico).

	ACTA ELECCION DE REPRESENTANTES PRINCIPALES y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORTOLIMA PERIODO 2024-2027		Código:	F_004
			Versión:	02
			Pág.	__ de __16__

A continuación, se relacionan las comunicaciones recibidas con observaciones al listado de organizaciones no habilitadas para la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA:

1. Mediante oficio con radicado de entrada No. 5296 del 14 de septiembre de 2023 a las 03:44 PM, la sociedad AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., identificada con Nit No. 860002184-6 a través del señor Willintong Montes Molina, presentó una reclamación para que se reconsiderara su participación en la reunión de elección a celebrarse el día 20 de septiembre de 2023.

2. Mediante oficio con radicado de entrada No. 5297 del 14 de septiembre de 2023 a las 03:46 PM, organización AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA., identificada con Nit No. 900640334-5 a través del señor Willintong Montes Molina, presentó una reclamación para que se reconsiderara su participación en la reunión de elección a celebrarse el día 20 de septiembre de 2023.

3. Mediante oficio con radicado de entrada No. 5298 del 14 de septiembre de 2023 a las 03:49 PM, la sociedad AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., identificada con Nit No. 860002183-9 a través del señor Willintong Montes Molina, presentó una reclamación para que se reconsiderara su participación en la reunión de elección a celebrarse el día 20 de septiembre de 2023.

Conforme a lo anterior se procedió a dar respuesta a las observaciones allegadas y se concluyó lo siguiente:

En atención a los oficios con radicado de entrada Cortolima No. 5296, 5297 y 5298 del 14 de septiembre de 2023, mediante el cual solicita habilitar a las empresas Axa Colpatria Seguros De Vida, Axa Colpatria Medicina Prepagada Sucursal Ibagué y Axa Colpatria Seguros S.A., y al identificar que es un mismo peticionario quien formula las observaciones actuando como gerente de sucursal de las tres empresas en cita y dando en cumplimiento al principio de economía procesal que reviste la función administrativa, nos permitimos dar respuesta informando que el comité evaluador determinó que no es posible acceder a la pretensión de habilitar a las tres empresas en cuanto a que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.8.5A.1.3 establece que las organizaciones del sector privado interesadas en participar deben presentar un certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio donde conste que la organización desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos dos años; situación que no se acredita en los certificados aportados en las carpetas con los consecutivos de registro 107,108 y 140 debido a que se aportaron certificados de la cámara de comercio de Bogotá donde claramente no se observa la actividad comercial de la sucursal de Ibagué en la jurisdicción

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA ELECCION DE REPRESENTANTES PRINCIPALES y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORTOLIMA PERIODO 2024-2027		Código:	F_004
			Versión:	02
			Pág.	__ de 16__

del Tolima ni la representación legal por parte del señor **WILLINTONG MONTES MOLINA**; razón más que suficiente para que el comité evaluador inhabilitara a las empresas AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA, AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA SUCURSAL IBAGUÉ y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Ahora bien, frente a los certificados adjuntados a las observaciones durante el término de traslado del informe de verificación, el comité considera que no se pueden validar en razón a que fueron presentados con posterioridad a la fecha límite para presentar la documentación, esto es después del 30 de agosto de 2023, en incluso algunos certificados fueron expedidos con fecha posterior al 30 de agosto de 2023; situación que no es permitida en razón a que las observaciones al informe de verificación deben ir encaminadas a aclarar alguna irregularidad a la hora de la evaluación por parte del comité verificador, mas no para agregar documentación faltante en las carpetas presentadas,

De lo anterior se colige que las empresas AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., identificada con Nit No. 860002184-6, AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA., identificada con Nit No. 900640334-5 y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., identificada con Nit No. 860002183-9 se encuentran inhabilitadas para participar de la reunión de elección de los representantes de las organizaciones del sector privado a celebrarse el día 20 de septiembre de 2023 al no cumplir con lo establecido en numeral 1 del artículo 2.2.8.5A.1.3 DEL 1850 de 2015 que adicionó el Decreto 1076 de 2015.

En virtud de lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, ha sido garante de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad que guían la función administrativa durante todo el proceso de convocatoria y elección de los representantes de las Organizaciones del Sector Privado ante el Consejo Directivo de nuestra Corporación.

Respecto al cronograma de fechas y actividades para adelantar el proceso de elección de los representantes y suplentes del sector privado ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA, periodo institucional 2024-2027, se le informó a la Dra. Constanza Vargas Sanmiguel, en su calidad de Procuradora Regional de Instrucción de Tolima, mediante radicado N°. 12358 de fecha 17 de agosto de 2023, indicándole que entre el 31 de agosto y el 11 de septiembre de 2023, se llevaría a cabo la verificación de los documentos y soportes sin que durante este término se presentara algún funcionario del ministerio público.

Conforme al acta de apertura de la urna y conteo de las carpetas registradas del día 30 de agosto de 2023, se determina que se radicaron un total de 1638

	ACTA ELECCION DE REPRESENTANTES PRINCIPALES y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORTOLIMA PERIODO 2024-2027		Código:	F_004
			Versión:	02
			Pág.	__ de 16__

carpetas, existiendo un consecutivo desde el No. 1 hasta el 1648; ya que, existen diez registros con el consecutivo 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329 y 330 que no fueron diligenciados por error involuntario. Una vez se corrobora que coincide el número de carpetas registradas, se procedió a realizar una verificación de la documentación y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y en el decreto No. 1850 del 16 de septiembre de 2015 (por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015), a saber:

1. *Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de la presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.*
2. *Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva corporación.*
3. *En caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva junta directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato.*

Para realizar la verificación de la documentación allegada por cada una de las organizaciones del sector privado interesadas en participar en la elección de su representante ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA, se dio aplicación principalmente a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, así:

- "(...) 3. En virtud del principio de imparcialidad, las autoridades deberán actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.*
4. *En virtud del principio de buena fe, las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.*
 5. *En virtud del principio de moralidad, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas.*
 6. *En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.*
 7. *En virtud del principio de responsabilidad, las autoridades y sus agentes asumirán las consecuencias por sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos. (...)"*

	ACTA ELECCION DE REPRESENTANTES PRINCIPALES y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORTOLIMA PERIODO 2024-2027	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de 16__

La Comisión ciñéndose a lo establecido en la convocatoria procedió a revisar la documentación de las carpetas que fueron entregadas hasta la hora límite establecida, hora que corresponde hasta las 4:00 p.m., del día 30 de agosto de 2023, fecha en que finalizaba la recepción de documentos, correspondiendo a la carpeta No. 1648 como se registró en el acta de cierre para la recepción de documentos del proceso de elección de los representantes y suplentes de las organizaciones del sector privado ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA. Por ende, se revisó un total de 1638 excluyendo la verificación los números 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329 y 330, como quedo aclarado anteriormente.

Finalmente, revisadas las 1638 carpetas que contienen la documentación presentada por las organizaciones del Sector Privado, se tiene lo siguiente:

1. ENTIDADES/ ORGANIZACIONES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1850 DE 2015, QUE ADICIONO EL DECRETO 1076 DE 2015.

- TRESCIENTAS VEINTIOCHO (328) ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO. (...)

2. ENTIDADES/ ORGANIZACIONES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1850 DE 2015, QUE ADICIONO EL DECRETO 1076 DE 2015.

- MIL TRESCIENTOS DIEZ (1310) ORGANIZACIONES. Cuyo listado se encuentra publicado en la página web de la corporación y en las carteleras de la entidad.

3. CANDIDATOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1850 DE 2015, QUE ADICIONO EL DECRETO 1076 DE 2015.

De los requisitos contemplados en el numeral 3º del artículo 2.2.8.5A.1.3, que dice: "en caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva junta directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato.", estableciéndose que en la hoja de vida no se adjuntaron soportes de formación y experiencia.

No. Consec	No. CARP	EMPRESA / ENTIDAD QUE POSTULA	NIT.	NOMBRE CANDIDATO	CEDULA No.	HABILITADO / INHABILITADO
5	1623	FENDIPETROLEO SECCIONAL TOLIMA Y GIRARDOT	80101875-3	ALEX ERNEY MONTEALEGRE RAMIREZ	93131531	INHABILITADO NO APORTA SOPORTES DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA CONFORME AL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2.2.8.5A.1.3 DEL DECRETO 1076 DE 2015



	ACTA ELECCION DE REPRESENTANTES PRINCIPALES y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORTOLIMA PERIODO 2024-2027		Código:	F_004
			Versión:	02
			Pág.	__ de 16 __

4. CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1850 DE 2015, QUE ADICIONO EL DECRETO 1076 DE 2015.

De los requisitos contemplados en el numeral 3º del artículo 2.2.8.5A.1.3, que dice: "en caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva junta directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato."

Como conclusión de la revisión de las Hojas de Vida de los candidatos se tiene lo siguiente:

No. Consec	No. CARP	EMPRESA / ENTIDAD QUE POSTULA	NIT.	NOMBRE CANDIDATO	CEDULA No.	HABILITADO / INHABILITADO
1	1060	RADIADORES ESPIRRAD	93123485-5	HECTOR ROJAS MENDOZA	93.123.485	HABILITADO
2	1274	LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LOS RIOS COELLO Y CUCUANA -USOCOELLO	890.702.731-8	CARLOS ALBERTO ROJAS GUEVARA	5.937.698	HABILITADO
3	1275	S&S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA	809000861-1	JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO	93.376.278	HABILITADO
4	1276	CONSTRUALIADOS S.A.S	900423832-1	JAIME FERNANDO HERNANDEZ OLAYA	93.393.391	HABILITADO

La comisión de verificación de la documentación del proceso de elección de los representantes de las organizaciones del Sector Privado ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA, recomienda a la Dirección General adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la custodia de la documentación contenida en las 1638 carpetas en su integridad, entre otras dejar copia en medio magnético de las carpetas, informes y anexos que hacen parte de la mismo.

Finalmente, frente a la anulación de los consecutivos 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329 y 330 que no fueron diligenciados por error involuntario al momento de la radicación de carpetas, la comisión tuvo en cuenta lo registrado anteriormente.

En resumen, se informa que se inscribieron 1638 organizaciones del Sector Privado; así, luego de la verificación de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.8.5A.1.3 del Decreto 1850 de 2015, que adiciono el Decreto 1076 de 2015 quedaron habilitadas 1310 para elegir los representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo de Cortolima y 328 no cumplieron con los requisitos. Igualmente, de los cinco (5) candidatos postulados a ser elegidos como representantes de las entidades del Sector Privado ante el Consejo Directivo de Cortolima quedaron habilitados cuatro (4) y uno (1) inhabilitado, como se registró anteriormente en el presente informe.



	ACTA ELECCION DE REPRESENTANTES PRINCIPALES y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORTOLIMA PERIODO 2024-2027		Código:	F_004
			Versión:	02
			Pág.	__ de 16__

Se firma la presente acta en el Municipio de Ibagué el día dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2023, a las 5:00 p.m. por quienes en ella intervinieron.

6. DECISIÓN DE LA FORMA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTE.

CARLOS ALBERTO ROJAS GÜEVARA (Presidente). En este punto escuchamos propuestas acerca de cómo queremos que se lleve a cabo la elección de cada uno de los representantes al Consejo Directivo por parte del sector productivo. Hay mil trescientos tres (1303) empresas habilitadas en sesenta y cinco (65) apoderados, entonces escuchamos.

El señor Héctor Rojas Mendoza propone que sea voto nominal, voto público y que sea principal y suplente. Se pone a consideración esta forma de elección de la asamblea y que sea voto nominal y voto público y esta forma de elección es aprobada por unanimidad por los representantes y apoderados de las organizaciones del sector privado.

Le pedimos a los señores de logística que en pantalla coloquemos en nombre del principal y del suplente y ahora si escuchamos a los postulados y pasamos al numeral séptimo del orden del día.

7. ELECCIÓN DE LOS DOS (2) REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORTOLIMA PERIODO — 2024 — 2027.

CARLOS ALBERTO ROJAS GUEVARA (Presidente) Procedemos a escuchar postulaciones de candidatos.

El señor Eder Núñez postula al señor Héctor Rojas Mendoza como representante principal y como suplente al señor Carlos Alberto Rojas Guevara.

El señor Néstor Torres postula al señor Juan Ernesto Sanchez Barreto como representante principal y como suplente el señor Jaime Fernando Hernández Olaya.

El señor CARLOS ALBERTO ROJAS GUEVARA (presidente) pregunta si hay más postulados y nadie expresa otra postulación.

CARLOS ALBERTO ROJAS GUEVARA (Presidente) quedan cerradas las postulaciones y pasamos al proceso de votación.



 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACTA ELECCION DE REPRESENTANTES PRINCIPALES y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORTOLIMA PERIODO 2024-2027	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de 16__

De acuerdo al registro que tiene la corporación, aquí tenemos un listado de personas con los poderes otorgados por cada uno de los representantes legales de las organizaciones del sector privado entonces lo que hacemos es leer el nombre del apoderado, el número de poderes y ese número de poderes sería la cantidad de votos de esa persona; por decir algo, Edgar Rojas Rojas tiene 7 poderes, si el señor Edgar Rojas Rojas vota por Héctor Rojas Mendoza, son siete (7) votos para Héctor Rojas Mendoza porque la persona tiene siete (7) poderes. La persona vota por el principal y por el suplente para que quede dentro de la votación el número de votos para principal y el número de votos para suplente.

Dentro de la decisión que tomamos de la forma de elección de representante principal y suplente no hablamos de planchas entonces por eso no podemos aceptarlo porque ya quedó que se va a hacer principal y suplente. Nos vamos ahorrar de la siguiente manera: Aquí tenemos un listado de las personas que hacen parte de la asamblea con sus respectivos poderes que van a ser para nosotros el número de votos de cada uno de ellos, entonces cada vez que una persona vota, vota por el número de poderes que tiene cada uno de ellos.

Iniciamos el proceso de elección:

Se procede a preguntar a cada uno de los apoderados porque candidato principal y suplente es su voto y estos fueron los resultados:

#	NOMBRE	PODERES	POSTULANTE	EDER NÚÑEZ	POSTULANTE	NESTOR TORRES
			PRINCIPAL	SUPLENTE	PRINCIPAL	SUPLENTE
			HECTOR ROJAS MENDOZA	CARLOS ALBERTO ROJAS GUEVARA	JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO	JAIME FERNANDO HERNANDEZ OLAYA
1	HECTOR ROJAS MENDOZA	97	97	97		
2	JULIO CESAR CASTRO	54			54	54
3	WILSON EDILBERTO VEGA CASTILLO	7	7	7		
4	CAROLINA LEONEL SIERRA	2	2	2		
5	JORGE ANDRES VALENZUELA MENDEZ	1	1	1		
6	CLAUDIA LORENA CARTAGENA MURILLO	6	6	6		
7	JHON JAIRO SANDOVAL	6	6	6		
8	EDER NÚÑEZ RONDON	29	29	29		
9	EDGAR ROJAS ROJAS	7	7	7		
10	CARLOS ANDRES ORTEGON RONDON	15	15	15		
11	CARLOS ALBERTO ROJAS GUEVARA	20	20	20		



**ACTA ELECCION DE
REPRESENTANTES PRINCIPALES y
SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO
ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE
CORTOLIMA PERIODO 2024-2027**

Código:	F_004
Versión:	02
Pág.	__ de 16__

12	WILSON MONTEALEGRE SANCHEZ	4	4	4		
13	GABRIEL NUÑEZ ALMARIO	17	17	17		
14	HERSON DE JESUS BRIÑEZ VASQUEZ	11	11	11		
15	JOSE MANCILLA VALBUENA	1	1	1		
16	DAGOBERTO SUAREZ SARMIENTO	24			24	24
17	HEBER ACOSTA BOCANEGRA	31			31	31
18	MARIA FENIBAR OLAYA RODRIGUEZ	24			24	24
19	FRANKLIN CARAVAJL GOMEZ	14			14	14
20	JOHANNA ALEXANDRA VALDERRAMA VARON	32			32	32
21	TATIANA CAROLINAHERNANDEZ REINOSO	23			23	23
22	GEMA LUCIA REINOSO HENAO	1			1	1
23	ANGELA MILENA MOLINA MENDOZA	27	27	27		
24	LARUA NATALY ROJAS NUÑEZ	14	14	14		
25	YEIMYVIVIANA CARDOZO CORREALES	1	1	1		
26	VALENTINA OSPINA GUZMAN	5	5	5		
27	BRESCY PAMELA GOMEZ BORJA	61	61	61		
28	JHON EDISON CARTAGENA RODRIGUEZ	12	12	12		
29	RAUL FRANCISCO VERA LOZANO	6	6	6		
30	CESAR AUGUSTO MURILLO CASTRO	23	23	23		
31	NELSON ENRIQUE SANCHEZ ROJAS	11	11	11		
32	JHONATAN SALOMON ROJAS MELO	2	2	2		
33	OSWALDO CARDONA MARTINEZ	10	10	10		
34	PEDRO ANTONIO BLANCO ORTIZ	40	40	40		
35	JIMMY JOVANNY GUZMAN LEAL	9	9	9		
36	DANIEL NICOLAS GOMEZ VALENCIA	37			37	37
37	LEIDER GIOVANNA NUÑEZ TORREZ	21	21	21		
38	VICTOR MANUEL IDARRAA SANTOS	12	12	12		
39	JOSE GABRIEL SALGUERO	33	33	33		
40	OLIVERIO RODRIGUEZ ORJUELA	1	1	1		
41	OSCAR EDUARDO CORTES CARDOSO	13	13	13		
42	JUAN PABLO CORRECHA BRIÑEZ	11	11	11		

[Handwritten signature]

		ACTA ELECCION DE REPRESENTANTES PRINCIPALES y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORTOLIMA PERIODO 2024-2027			Código:	F_004
					Versión:	02
					Pág.	__ de 16__
43	LINA MARIA GARCIA BUSTAMANTE	4	4	4		
44	SANDRA MILENA CONDE SANCHEZ	24	24	24		
45	FERNANDO RODRIGUEZ CHACON	1			1	1
46	ABEL SANCHEZ ARIAS	18			18	18
47	CRISTIAN DARWIN GOMEZ BORJA	12	12	12		
48	MIGUEL ANGEL FRANCO SANDOVAL	39	39	39		
49	ZAYRA DANIELA IBAÑEZ BOTERO	66			66	66
50	JUAN GUILLERMO BAHAMON SANCHEZ	2	2	2		
51	ESNEIDER OLAYA RODRIGUEZ	16			16	16
52	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	22			22	22
53	ALEXANDER CARDOZO VARGAS	41			41	41
54	OLGA INES GUERRA DE CASTRO	1			1	1
55	JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO	52			52	52
56	JAIME FERNANDO HERNANDEZ OLAYA	39			39	39
57	CATHERINE FUENTES HENDE	37			37	37
58	WILLINGTON MONTES MOLINA	62			62	62
59	VIVIANA MARCELA IBAÑEZ BOTERO	12			12	12
60	JONH ALEXANDER OSORIO PERDOMO	22	22	22		
61	RAFAEL ORLADO LARA OJEDA	8			8	8
62	ADRIANA JANETH VARON ACOSTA	23			23	23
63	CARLOS ROBINSON LOPEZ POVEDA	6	6	6		
64	JANETH RODRIGUEZ ALFONSO	5	5	5		
65	LEYDY VIVIANA GUZMAN MAFLA	16	16	16		
	TOTAL VOTOS	1303	665	665	638	638

CARLOS ALBERTO ROJAS GUEVARA (Presidente) el consolidado es:

HECTOR ROJAS MENDOZA: seiscientos sesenta y cinco (665) votos como principal y como suplente CARLOS ALBERTO ROJAS GUEVARA.

JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO: seiscientos treinta y ocho (638) votos como principal y como suplente el señor JAIME FERNANDO MORALES HERNANDEZ.

	ACTA ELECCION DE REPRESENTANTES PRINCIPALES y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORTOLIMA PERIODO 2024-2027		Código:	F_004
			Versión:	02
			Pág.	__ de 16__

Con los resultados obtenidos en líneas anteriores, se da por aprobado el contenido de la presente acta, por parte de los asistentes.

CARLOS ALBERTO ROJAS GUEVARA (Presidente) Felicitamos a los representantes aquí elegidos y en el mes de enero de 2024 serán posesionados por el presidente del Consejo Directivo de CORTOLIMA para ejercer el periodo desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027 en el Consejo Directivo de CORTOLIMA como representantes del SECTOR PRIVADO.

Seguidamente, se realizan intervenciones de elegidos, así:

HECTOR ROJAS MENDOZA: Muchísimas gracias a todos ustedes que depositaron su confianza en los nombres de Juan Ernesto Sanchez y Hector Rojas, no les quepa la menor duda de que seguiremos haciendo un trabajo coordinado, un trabajo donde ustedes sientan nuestra representación aquí en la corporación y a propósito durante este periodo donde nos hemos desempeñado como consejeros y gracias a la administración en cabeza de la Dra. Olga, la corporación ha ido ascendiendo en muchísimos temas, además de hacer un reconocimiento a la administración, a la doctora Olga, a todos los subdirectores por el buen trabajo que han venido desempeñando y siempre avalados y apoyados por el Consejo Directivo entre ellos el doctor Juan Ernesto Sanchez y mi persona que siempre hemos estado ahí representándolos a todos ustedes y no solo a los que votaron por nosotros sino a todo el conglomerado del sector privado del Departamento del Tolima, muchísimas gracias en nombre del suplente Carlos Rojas.

JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO: Primero quiero darle gracias a Dios por permitimos estar el día de hoy acá, se de las calidades humanas de Héctor que en estos cuatro años he aprendido a conocer a Héctor y a su señora esposa. Aquí nosotros llegamos fue a representarlos a todos ustedes y no solo a todos ustedes sino a los amigos de todos ustedes porque acá somos la voz de mucha gente. Cuando llegamos encontramos unos retos muy grandes y durante estos tres años y medio junto con Héctor y otros compañeros de Consejo hemos dado políticas y directrices para mejorar muchos procesos. de los 21 procesos que tiene la corporación, 19 ya están sistematizados, de casi 14800 procesos que habían; acá está uno de los gestores principales de eso quien es el Doctor Juan Carlos Guzmán para quien pido un aplauso. En estos tres años y gracias a la ardua labor de la Subdirección Jurídica y también a una propuesta que nosotros hicimos cuando estaba el tema tan complejo de los jóvenes en las calles pidiendo a gritos oportunidades pues se le dio la oportunidad a cien (100) estudiantes para que hicieran un proceso de depuración junto con todos los jurídicos de acá y el resultado fue que se depuraron más de 7.000 procesos de esos 14.800 procesos. Entonces esa es una de muchas cosas que junto con Héctor hemos realizado acá,

	ACTA ELECCION DE REPRESENTANTES PRINCIPALES y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORTOLIMA PERIODO 2024-2027	Código:	F_004
		Versión:	02
		Pág.	__ de 16__

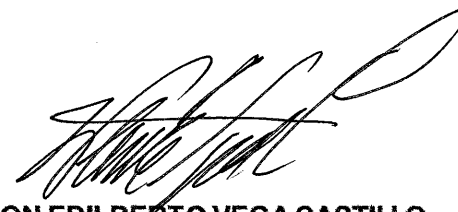
a Jaime Fernando es un gran amigo nuestro, es un conocedor de esa armonía entre el medio ambiente y el desarrollo urbano del territorio y me siento muy honrado que en esta oportunidad haya aceptado estar al lado mío como mi suplente, va a ser parte activa de este proceso que junto con Carlos que ya también viene trabajando junto con Héctor, vamos a ser un gran equipo en el sector privado y tengan la plena seguridad que no los vamos a defraudar, muchas gracias.

CARLOS ALBERTO ROJAS GUEVARA (Presidente) de lo actuado en la presente asamblea queda un acta que le pido al equipo de logística que la redactemos para que sea firmada por el presidente y secretario y sea publicada de conformidad a lo establecido en la ley.

Siendo las 11:00 am. agotado el orden del día se da por terminada la reunión de elección de los representantes principales y suplentes del Sector Privado ante el Consejo Directivo de CORTOLIMA para el período del 1 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027, siendo aprobada en un todo la presente Acta por parte de los Asistentes.

Se firma por los que en ella intervinieron.


CARLOS ALBERTO ROJAS GUEVARA
(Presidente de la Reunión)


WILSON EDILBERTO VEGA CASTILLO
(Secretario de la Reunión)